

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12224 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 711/18, con NIG 0401342120180019931, por auto de fecha 22/02/2019, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario, al deudor entidad mercantil Herlo Eustaquio, S.L., con domicilio en carretera de Alicún, kilómetro 2, Roquetas de Mar (Almería), con CIF B04107967.

2º.- Queda ordenada la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Carlos Palanca Cruz, Letrado, con domicilio postal en c/ General Segura número 12, 2.º derecha, 04004 de Almería, con número de teléfono 950 260808 y dirección electrónica: pc2627@icaalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 19 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190014759-1